Información de Trámite

Nombre Trámite	INACTIVACIÓN DE MATRÍCULA DE AGENCIA NAVIERA PARA TRÁFICO INTERNACIONAL
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Servicio orientado a la inactivación de la Matrícula de Agencia Naviera emitida por la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, porque ya no seguirán realizando operaciones como agencia naviera

¿A quién está dirigido?

Los usuarios que sean personas jurídicas: públicas o privadas; que deseen realizar el trámite en la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, y que cumplan con los requisitos expuestos.

Agencias navieras (Empresa que representa a una o varias compañías de barcos transportadores de mercancías). Empresas dedicadas a las actividades marítimas. Entidades Públicas.

Dirigido a:
Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Oficio de inactivación de Matrícula de Agencia Naviera para tráfico internacional.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Realizar procedimiento a través del Portal de Servicios del MIT, https://aplicaciones.mit.gob.ec/PortalServicios/

- Solicitud dirigida a la Subsecretaría de Puertos solicitando la Inactivación de la matricula de agencia naviera.
- Matricula de agencia naviera original, deberá entregar el documento ante la Subsecretaría de Puertos.

La documentación debe adjuntarse en formato PDF.

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario debe ingresar con el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y la clave que activó en https://aplicaciones.mit.gob.ec/PortalServicios/
- Seleccionar oficina más cercana.
- Seleccionar agencias, inactivación de matrícula de agencia.
- Subir los requisitos que solicita el sistema
- Debe seleccionar la flecha que le aparecerá en la parte inferior de la página y se le dará un número de trámite (SOL.DP.*********)
- Al interno se realiza el proceso de validación de los documentos.
- El portal MIT remitirá al usuario notificaciones vía correo electrónico informando del estado de la autorización, así como también, el oficio de respuesta de inactivación de la matrícula de agencia naviera.

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Guayaquil: Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1

Manta: Av. Flavio Reyes y calle 28, Edificio Platinum 7mo piso
Santa Cruz: Edf. Registro Civil, Planta Alta, Barrio Pampas Coloradas, Pto. Ayora
San Cristóbal: Av. Charles Darwin y Manuel J. Cobos, frente a Playa Los Marinos

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- MTOP-SPTM-2016-126-R, Normas para la Correcta Aplicación del Capítulo XII del Reglamento de la Actividad Marítima-Agencias Navieras. Art. Art. 7.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control del Transporte Marítimo
Correo Electrónico: consultas-sptmf@mit.gob.ec
Teléfono: (04)2592080 ext. 82123 - 82122

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	1	1	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		1	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		1	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		1	0	
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	09		0	0	
2022	08		0	0	
2022	07		0	0	
2022	06		0	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		0	0	
2022	01		0	0	
2021	12		0	0	
2021	11		0	0	
2021	10		0	0	
2021	09		0	0	
2021	08		0	0	
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		0	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	
2020	12		0	0	
2020	11		0	0	
2020	10		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	09		2	0	
2020	08		0	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		0	0	
2019	11		0	0	
2019	10		0	0	
2019	09		0	0	
2019	08		0	0	
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		0	0	
2019	04		0	0	
2019	03		0	0	
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS JAVIER
BECERRA ALBUJA